



Fecha: 15/02/2019  
Fuente: La Tercera  
Pag: 25  
Art: 3  
Título: Cómo proceder frente a un siniestro

Tamaño: 29,1x10,1  
Cm2: 293,8

Tiraje: 76.511  
Lectoría: 254.450  
Favorabilidad:  No Definida



## Consumidores informados

# Cómo proceder frente a un siniestro

Además de leer muy bien el contrato, ya sea vinculado a seguros generales, de vida, de accidentes, de responsabilidad civil, de viaje u otra materia, en caso de un siniestro, hay que avisar a la aseguradora explicando los hechos.

El docente de la Escuela de Derecho de la **Universidad de Las Américas (UDLA)**, especialista en derecho comercial, Fernando Carvallo, afirma que en caso de un siniestro se debe detallar el lugar en que sucedieron los hechos, los datos de los invo-

lucrados, el nombre de los testigos si los hubiere y el número de la póliza de seguros o el RUT. Cuanta más información se recabe, mejor será el escenario. No obstante, si no hay acuerdo entre el asegurado y su compañía de seguros, desde

2013 el problema puede ser resuelto en la justicia ordinaria, lo que ahorra costos y hace más eficiente el proceso que antes asumía un tribunal arbitral, explica el abogado Gabriel Jamarne. En tanto, el vicepresidente de la Asociación de Aseguradores

de Chile, Jorge Claude, comenta que -desde sus inicios- la industria ha estado enfocada en la atención al consumidor. Lo importante es cotizar e informarse, ya que existen diversas pólizas que se ajustan a sus requerimientos.